

CIRCULAR No. 019

San Juan De Pasto, 25 de julio de 2017

PARA:

SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA Y/O DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, FUNCIONARIOS CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN

PERIODO DE PRUEBA DE LA ACALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

ASUNTO: EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL

La subsecretaria de Talento Humano, les recuerda a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, que tengan la condición de evaluados y evaluadores que con base en lo establecido en el acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, las evaluaciones de desempeño semestrales deben realizarse y entregarse a la Subsecretaria de Talento Humano a más tardar hasta el día 15 de agosto del presente año.

"... Evaluaciones Parciales Semestrales. Son aquellas que permiten evidenciar el porcentaje de avance del empleado sujeto de evaluación, en relación con el cumplimiento de los compromisos laborales y del desarrollo de las competencias comportamentales establecidos al inicio del período.

La sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales, constituyen la evaluación definitiva del periodo anual u ordinario y se realizan así:

a) **Primera Evaluación Parcial Semestral**. Corresponde a la evaluación que deberá efectuar el evaluador o Comisión Evaluadora según sea el caso, por el periodo comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año; calificación que deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho periodo.

En esta fase el evaluador previa verificación del cumplimiento o el estado de avance de los compromisos laborales y del desarrollo de las competencias comportamentales y con base en el portafolio de evidencias y los resultados del seguimiento efectuado, calificará el desempeño del evaluado, de acuerdo con las escalas de calificaciones establecidas en el presente Acuerdo para cada uno de los componentes citados, utilizando los formatos dispuestos por la CNSC para tal fin.





Subsecretaría de Talento Humano



Para la consolidación de la primera evaluación parcial semestral hay que tener en cuenta las evaluaciones **parciales eventuales** del período, en caso de haberse presentado.

En el caso que la calificación de la primera evaluación parcial semestral sea inferior a las condiciones de resultado esperadas tanto en los compromisos laborales como en el desarrollo de las competencias comportamentales, el evaluador deberá establecer un Plan de Mejoramiento..."

Para lo anterior se recomienda consultar la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el siguiente link https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/nuevo-sistema-edl-2017

Anexo: formato de evaluación del desempeño 2017.

Cordialmente,

MARIO ADOLFO DAVID ENRÍQUE

Subsecretaria de Talento Human

Proyecto: Mario Alexander Maya Técnico Administrativo





- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento